

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 03/12/2014, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de los contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 31/07/2014, de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2015/216]

Mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2014, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (DOCM de 25 de agosto de 2014).

De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, la competencia para la resolución de la misma, y por tanto para la adjudicación o denegación de los contratos solicitados, corresponde a la Comisión de Investigación de esta Universidad.

Teniendo en cuenta que para la concesión de los referidos contratos predoctorales la Comisión de Investigación, valoró que el objetivo de los proyectos de formación del personal investigador coincidiese con alguno de los ámbitos de conocimiento relacionados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (en áreas de conocimiento que puedan ser de utilidad para el desarrollo social, científico y tecnológico de la región), la citada Comisión, en su reunión de 19 de noviembre de 2014, resolvió informar favorablemente la concesión de los contratos que figuran como Anexo a esta Resolución, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes de aquellos candidatos que no consten en el citado Anexo.

En virtud de cuanto antecede,

Este Vicerrectorado, acuerda la publicación del listado de los contratos concedidos al amparo de la Resolución de 31 de julio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presente acción, será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del eje 3 "Aumento y Mejora del Capital Humano", dentro de la prioridad de inversión 10.2 "Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas", en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, 3 de diciembre de 2014

El Rector
P.D. (Resolución de 18/12/2013-DOCM de 02/01/2014)
El Vicerrector de Investigación y Política Científica
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

Anexo

Relación de adjudicatarios de los contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, concedidas en la reunión de la Comisión de Investigación de la UCLM de 19/11/2014.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Rama	Puntos totales
Moreno	Ruiz	Beatriz	Ciencias de la Salud	71,42
Cavero	Redondo	Iván	Ciencias de la Salud	69,21
Ruiz de Castañeda	Álvaro	Margarita	Ciencias	76,57
Martin	Lozano	Raúl	Ciencias	74,80
Adelantado	Sánchez	Carlos	Ciencias	73,00
Gaona	Fernández	Miguel Ángel	Ciencias	72,66
Pascual	Serra	Raquel	Ciencias	69,09
Pacheco	Liñán	Pedro	Ciencias	67,61
Gibaja	Casado	Alejandro	Ciencias	66,90
Lorente	Diezma	Almudena	Ciencias	65,89
Mateos	Hernández	Lourdes	Ciencias	65,74
Leal	Cruz	Jorge	Ciencias	64,75
García-Moreno	García-Galana	Beatriz	Ciencias Sociales y Jurídicas	71,96
Ubago	Guisado	Esther	Ciencias Sociales y Jurídicas	68,10
Prieto	Ayuso	Alejandro	Ciencias Sociales y Jurídicas	66,53
Rodríguez	Gómez	Irene	Ciencias Sociales y Jurídicas	65,39
Gallego	García	Tagirem	Artes y Humanidades	70,95
Correoso	Rodenas	José Manuel	Artes y Humanidades	70,76
Feliú	Talegón	Daniel	Ingeniería y Arquitectura	78,43
Fernández	López	María	Ingeniería y Arquitectura	73,96
Serrano	Casero	Ángel	Ingeniería y Arquitectura	71,09
Pérez	Serrano	José Fernando	Ingeniería y Arquitectura	70,22
Hernández	Balaguera	Enrique	Ingeniería y Arquitectura	70,21
Albertos	Marco	Félix	Ingeniería y Arquitectura	69,82
Sánchez	Gómez	Rosario	Ingeniería y Arquitectura	69,25
Villegas	García	Marco Antonio	Ingeniería y Arquitectura	68,73
Mateo	González	José Miguel	Ingeniería y Arquitectura	68,15
Cobos	Campos	Francisco	Ingeniería y Arquitectura	67,09
Cañas	Muñoz	Valentín José	Ingeniería y Arquitectura	66,22
Cervera	Gascó	Jorge	Acceso por cupo de discapacidad Ingeniería y Arquitectura	58,81